1065

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

EXPEDIENTE No 006-2001-00160-01

En punto de lo solicitado, se insta al apoderado de la parte actora para que se esté a lo resuelto en auto del 10 de abril de 2023 (fl. 1051) del presente cuaderno, esto es presentar avalúo actualizado de los bienes inmuebles con **F.M.I. No 50N-00778845, 50N-00778826, 50N-00778827 Y 50N-00778828**, toda vez que el que obra dentro del plenario data del año 2022 (fl. 1040).

Finalmente, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la respuesta remitida por EL IDU (FL. 1056) Y La SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA (fl 1058) que dan cuenta de la **EXISTENCIA DE PROCESO DE COBRO por acuerdo 724 de 2018 frente al bien inmueble con CHIP AAA0104CKBS y obligaciones pendientes de pago frente al bien inmueble con CHIP AAA0104CKBS, AAA0104CKSY Y AAA0104CKTD.**

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

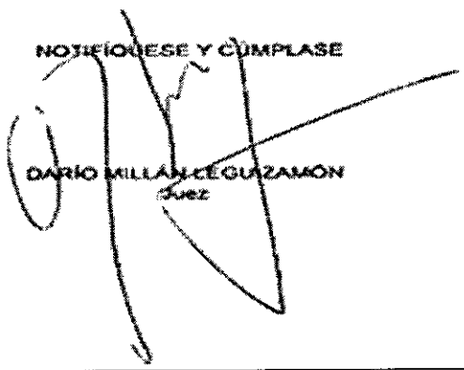

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 29**

Fijado hoy **12 DE ABRIL DE 2024, a la hora de las 8:00 a.m.**

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

LorenL

Atención de inquietudes y sugerencias del usuario de manera directa por el titular del Despacho: Celular 321 4824587 (lunes a viernes de 3:00 p.m. a 5:00 p.m., **únicamente**)

BOGOTÁ

STOP
20235760606771
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 28 de 2023

Doctora:
ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ.
Profesional Universitario Grado 17.
Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.
Oficina de Apoyo Para Los Juzgados Del Circuito De Ejecución de Sentencias.
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad.

REF: Radicado **IDU 20235260647172** de 25/04/2023.
OFICIO **N° OCCES23-OA3311** de 19/04/2023.
EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310300620010016000 (JUZGADO DE ORIGEN 006 CIVIL CIRCUITO) iniciado por CAJA POPULAR COOPERATIVA NIT. 891.300.013-3 contra MARTHA LUCIA JARAMILLO SANTACOLOMA C.C. 28.526.493.

Respetada doctora Estrella:

En atención a la radicación de la referencia, con la cual solicita información (estado de cuenta) por concepto de la contribución de valorización de los predios identificados con folio de matrícula inmobiliaria **50N-00778845** y Código Catastral **AAA0104CKBS, 50N-00778826** Código Catastral **AAA0104CKSY, 50N-00778827** Código Catastral **AAA0104CKTD** y **50N-00778828** Código Catastral **AAA0104CKUH;** esta Subdirección Técnica le informa, que de conformidad con el Acuerdo 19 de 1972 *"por el cual se crea y reglamenta el funcionamiento del Instituto de Desarrollo Urbano"*, el IDU es competente de la asignación y recaudo de contribuciones de valorización, al interior del perímetro de la Ciudad de Bogotá.

En ese orden de ideas, nuestro pronunciamiento aplica para aquellos inmuebles inscritos únicamente en las oficinas de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C.

Este documento esta suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel. 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea 195
FO-DO-07_V11

ISO 22301
AL CALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C

BOGOTÁ

STOP
20235760606771
Informacion Publica
Al responder cite este número

ESTADO DE CUENTA				
Chip	**Folio Matrícula**	**Acuerdos**	**Código de Dirección / Sujeto Tributo**	**Estado**
AAA0104CKBS	50N-00778845	VB GEN 16 de 1990	121160001310460501	Cancelado
		VB Local AC 25/1995	121160001310460501	Cancelado
		VB Local AC 48/2001	121160001310460501	Cancelado
		VB Local AC 180/2005	008415260200105001	Cancelado
		VB Local AC 523/2013	-	N/A
		VB Local AC 398/2009	-	N/A
		VB Local AC 724/2018	008415260200105001	Con Deuda ($4 144.657) Fecha de corte 27-04-2023 PROCESO EJECUTIVO COACTIVO 140924 /21 - 883896
AAA0104CKSY	50N-00778826	VB GEN 16 de 1990	121160001310468011	Cancelado
		VB Local AC 25/1995	121160001310468011	Cancelado
		VB Local AC 48/2001	121160001310468011	Cancelado
		VB Local AC 180/2005	008415260200191011	Cancelado
		VB Local AC 523/2013	-	N/A
		VB Local AC 398/2009	-	N/A
		VB Local AC 724/2018	008415260200191011	Sin Deuda
AAA0104CKTD	50N-00778827	VB GEN 16 de 1990	121160001310468012	Cancelado
		VB Local AC 25/1995	121160001310468012	Cancelado
		VB Local AC 48/2001	121160001310468012	Cancelado
		VB Local AC 180/2005	008415260200191012	Cancelado
		VB Local AC 523/2013	-	N/A
		VB Local AC 398/2009	-	N/A
		VB Local AC 724/2018	008415260200191012	Sin Deuda
AAA0104CKUH	50N-00778828	VB GEN 16 de 1990	121160001310468013	Cancelado
		VB Local AC 25/1995	121160001310468013	Cancelado
		VB Local AC 48/2001	121160001310468013	Cancelado
		VB Local AC 180/2005	008415260200191013	Cancelado
		VB Local AC 523/2013	-	N/A
		VB Local AC 724/2018	008415260200191013	Sin Deuda

Este documento esta suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel. 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea 195
FO-DO-07_V11

ISO 22301
AL CALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C

456

Ahora bien, como información general, es de relevancia indicar que este Instituto, está dando aplicación al beneficio tributario consignado en el artículo 91 de la Ley 2277 de 2022, donde se estableció la reducción transitoria del 50% de la tasa de interés de mora de obligaciones tributarias, entre estas, la contribución de valorización asignada en Bogotá D.C.

¿A QUIÉNES VA DIRIGIDO EL BENEFICIO TRIBUTARIO?

Este beneficio va dirigido a quienes se encuentren en **mora** en el pago de las contribuciones de valorización asignadas en Bogotá D.C.

¿EN QUÉ CONSISTE EL BENEFICIO TRIBUTARIO?

Esta reducción transitoria, les permitirá a los ciudadanos pagar **ÚNICAMENTE el 50% de los intereses de mora causados sobre el capital de la deuda, con pago total de la obligación hasta el 30 de junio de 2023.**

Por lo enunciado, el siguiente es el beneficio para el inmueble con deuda, objeto de estudio:

Predio con Deuda _ AAA0104CKBS:

-La deuda por Acuerdo 724 de 2018 es:

Capital: $ 2,364,430 más intereses de mora a la fecha $ 1,780,227.

La reducción del 50% de la tasa de interés de mora es de $ 890,113.50.
Así las cosas, el **valor a cancelar sería $ 3,255,000 con corte al 27 de abril de 2023.**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

BOGOTÁ

STOP
20235760606771
Informacion Publica
Al responder cite este número

Esperamos haber atendido de manera oportuna su inquietud, no obstante estaremos prestos a cualquier adición, aclaración o complementación, siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,

Maria Olga Bermudez Vidales
Subdirectora Técnica de Operaciones
Firma mecánica generada en 28-04-2023 10:52 AM

R: Harland Fabricio Artunduaga Santos.	Técnico 314 Grado 03 STOP.
R: Myriam Rodríguez González.	Profesional Contratista STOP.
E: Alfonso Cesar Tique Aguirre.	Técnico Contratista STOP.

"La Entidad busca prevenir, detectar y enfrentar el soborno, al evidenciar cualquier solicitud indebida no dude en denunciarlo a través de los siguientes medios: correo electrónico: denuncia.soborno@idu.gov.co o por la página idu.gov.co/page/denuncie-el-soborno, se garantiza confidencialidad y reserva."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel. 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea. 195
FO-DO-07_V11

RE: RADICADO IDU N° 20235760606771 DEL 28 DE ABRIL 2023

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 03/05/2023 16:47
Para: notificacionesjudiciales@idu.gov.co <notificacionesjudiciales@idu.gov.co>

ANOTACION

Radicado No. 4319-2023, Entidad o Señor(a): I D U - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: RADICADO IDU N° 20235760606771 DEL 28 DE ABRIL 2023//De: Correspondencia Enviada2 <correspondencia.enviada2@idu.gov.co>
Enviado: viernes, 28 de abril de 2023 19:33// MICS 11001310300620010016001 J1 2F

INFORMACIÓN

Radicación de memoriales: gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: **Instructivo**
Solicitud cita presencial: Ingrese aquí

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co_para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Correspondencia Enviada2 <correspondencia.enviada2@idu.gov.co>
Enviado: viernes, 28 de abril de 2023 19:33
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>
Asunto: RADICADO IDU N° 20235760606771 DEL 28 DE ABRIL 2023

Abril 28 del 2023.

Buen día.

Remito para su conocimiento la respuesta al radicado 20235260647172 .

Cordial saludo.

--

Esta dirección de correo no se encuentra disponible para recibir mensajes.

Cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en la página web del IDU https://webidu.idu.gov.co/consultaorfeo/cpqrs/; **de esta manera obtendrá de manera inmediata el número de radicado asignado a su oficio y no deberá desplazarse a las instalaciones del IDU para entregar físicamente los documentos y anexos, los cuales los podrán cargar directamente en dicha página.**

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Subdirección Técnica de Recursos Físicos
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Calle 22 # 6 27 – CP: 110311
Teléfono: (57) (1) PBX 3386660

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Bogotá, D.C. 10-05-23 Se anexa el presente escrito de conformidad con el artículo 109 CGP.

1058

BOGOTÁ

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 13.06.2023 11:24
Al contestar Cite este Nr: 2023EE182635O1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN:OF. COBRO ESPECIALIZADO/NELSON HUMBERTO OVALLE DURAN
DESTINO:JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE
ASUNTO:Respuesta a Radicado 2023ER185346O1 con referencia a Proceso 202109064300059366

Bogotá D.C., 13 de junio de 2023

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
NIT 800093816
Att: Estrella Alvarez Alvarez
Profesional Universitario Grado 17
Correo electrónico: gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá (Bogotá D.C.)

Asunto: Respuesta a radicado No. 2023ER185346O1 del 25/04/2023
OFICIO N°OCCES23-OA3312
Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 202109064300059366
Contra: MARTHA LUCIA JARAMILLO SANTACOLOMA

REF.: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310300620010016000 (JUZGADO DE ORIGEN 006 CIVIL CIRCUITO) iniciado por CAJA POPULAR COOPERATIVA NIT. 891.300.013-3 contra MARTHA LUCIA JARAMILLO SANTACOLOMA C.C. 28.526.493

Respetada doctora Estrella:

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro; en atención a su solicitud citada en el asunto, dentro de la cual manifiesta:

> *"De conformidad a lo ordenado en auto de fecha doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del proceso de la referencia, se dispuso oficiarle para que dentro término de cinco (5) días, contados a partir del recibo del oficio, muy respetuosamente se sirva informar si el demandado MARTHA LUCIA JARAMILLO SANTACOLOMA identificada con C.C. 28.526.493, presenta deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargos, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.*
>
> *Se advierte que, los bienes inmuebles objeto de cautela en la presente actuación son los identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 50N-00778845 y Código Catastral AAA0104CKBS, 50N778826 Código Catastral AAAQ104CKSY, 50N-00778827 Código Catastral AAA0104CKTD y 50N00778828 Código Catastral AAA0104CKUH."*

DEUDA HACIEN

Nos permitimos informarle que, una vez consultado el sistema de información tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda y el informe de obligaciones tributarias a fecha 10/03/2023, por la CC No. 28526493, reporta las siguientes obligaciones pendientes de pago:

IMPUESTO	OBJETO	VIGENCIA	TIPO

BOGOTÁ

PREDIAL	AAA0104CKBS	2014	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKBS	2015	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKBS	2016	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKBS	2017	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKBS	2018	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKBS	2019	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKBS	2020	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKBS	2021	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKBS	2022	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKBS	2023	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKSY	2014	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKSY	2015	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKSY	2016	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKSY	2017	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKSY	2018	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKSY	2019	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKSY	2020	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKSY	2021	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKSY	2022	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKSY	2023	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKTD	2014	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKTD	2015	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKTD	2016	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKTD	2017	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKTD	2018	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKTD	2019	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKTD	2020	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKTD	2021	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKTD	2022	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKTD	2023	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKUH	2013	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKUH	2014	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKUH	2015	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKUH	2016	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKUH	2017	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKUH	2018	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKUH	2019	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKUH	2020	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKUH	2021	DEUDA

1059

BOGOTÁ

PREDIAL	AAA0104CKUH	2022	DEUDA
PREDIAL	AAA0104CKUH	2023	DEUDA

De igual manera, le informamos que, existen saldos pendientes de pago, así:

OBJETO	VIGENCIA	IMPUESTO	SANCIÓN	SALDO INTERESES*	TOTAL	VALOR LIQUIDADO A
AAA0104CKBS	2014	5.206.000	9.582.000	19.936.000	34.724.000	11/06/2023
AAA0104CKBS	2015	5.554.000	12.878.000	18.907.000	37.339.000	11/06/2023
AAA0104CKBS	2016	5.702.000	9.774.000	16.893.000	32.369.000	11/06/2023
AAA0104CKBS	2017	5.145.000	0	13.139.000	18.284.000	11/06/2023
AAA0104CKBS	2018	5.621.000	0	11.964.000	17.585.000	11/06/2023
AAA0104CKBS	2019	5.883.000	0	9.972.000	15.855.000	11/06/2023
AAA0104CKBS	2020	6.150.000	0	7.206.000	13.356.000	11/06/2023
AAA0104CKBS	2021	6.189.000	0	4.974.000	11.163.000	11/06/2023
AAA0104CKBS	2022	6.419.000	0	2.377.000	8.796.000	11/06/2023
AAA0104CKBS	2023	6.372.000	0	0	6.372.000	14/07/2023
AAA0104CKSY	2014	144.000	422.000	551.000	1.117.000	11/06/2023
AAA0104CKSY	2015	161.000	373.000	548.000	1.082.000	11/06/2023
AAA0104CKSY	2016	191.000	327.000	566.000	1.084.000	11/06/2023
AAA0104CKSY	2017	202.000	0	516.000	718.000	11/06/2023
AAA0104CKSY	2018	222.000	0	473.000	695.000	11/06/2023
AAA0104CKSY	2019	244.000	0	414.000	658.000	11/06/2023
AAA0104CKSY	2020	244.000	0	286.000	530.000	11/06/2023
AAA0104CKSY	2021	244.000	0	196.000	440.000	11/06/2023
AAA0104CKSY	2022	168.000	0	62.000	230.000	11/06/2023
AAA0104CKSY	2023	210.000	0	0	210.000	14/07/2023
AAA0104CKTD	2014	144.000	422.000	551.000	1.117.000	11/06/2023
AAA0104CKTD	2015	162.000	376.000	551.000	1.089.000	11/06/2023
AAA0104CKTD	2016	192.000	328.000	569.000	1.089.000	11/06/2023
AAA0104CKTD	2017	202.000	0	516.000	718.000	11/06/2023
AAA0104CKTD	2018	222.000	0	473.000	695.000	11/06/2023
AAA0104CKTD	2019	244.000	0	414.000	658.000	11/06/2023
AAA0104CKTD	2020	245.000	0	287.000	532.000	11/06/2023
AAA0104CKTD	2021	245.000	0	197.000	442.000	11/06/2023
AAA0104CKTD	2022	168.000	0	62.000	230.000	11/06/2023
AAA0104CKTD	2023	210.000	0	0	210.000	14/07/2023
AAA0104CKUH	2013	135.000	422.000	574.000	1.131.000	11/06/2023

AAA0104CKUH	2014	144.000	422.000	551.000	1.117.000	11/06/2023
AAA0104CKUH	2015	162.000	376.000	551.000	1.089.000	11/06/2023
AAA0104CKUH	2016	192.000	328.000	569.000	1.089.000	11/06/2023
AAA0104CKUH	2017	202.000	0	516.000	718.000	11/06/2023
AAA0104CKUH	2018	222.000	0	473.000	695.000	11/06/2023
AAA0104CKUH	2019	244.000	0	414.000	658.000	11/06/2023
AAA0104CKUH	2020	245.000	0	287.000	532.000	11/06/2023
AAA0104CKUH	2021	245.000	0	197.000	442.000	11/06/2023
AAA0104CKUH	2022	168.000	0	62.000	230.000	11/06/2023
AAA0104CKUH	2023	210.000	0	0	210.000	14/07/2023

***Tenga en cuenta que los intereses que aparecen en este documento están calculados de acuerdo con lo establecido por el art. 91 de la Ley 2277 de 2022 de Reforma Tributaria y solo aplicarán, si realiza el pago total de la obligación (antes del 30.06.2023) de acuerdo con los plazos fijados por la mencionada Ley.**

Por otra parte, revisadas las bases de datos de la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario, a la fecha, existen procesos de cobro coactivo relacionados a continuación, así:

PROCESO No:	OBJETO	VIGENCIA/ PERIODO	RESOLUCION	FECHA
20210906430005936 6	AAA0104CKTD	2017	DCO-039426	7/09/2021
20210906430005936 6	AAA0104CKBS	2014	DCO-039426	7/09/2021
20210906430005936 6	AAA0104CKBS	2017	DCO-039426	7/09/2021
20210906430005936 6	AAA0104CKSY	2017	DCO-039426	7/09/2021
20210906430005936 6	AAA0104CKUH	2017	DCO-039426	7/09/2021

Igualmente, sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N-778845 CHIP AAA0104CKBS en la anotación No. 25 se registra embargo así:

"ANOTACION: Nro. 25 Fecha: 27-06-2007 Radicación: 2007-58545
Doc.: OFICIO 149156 del 2007-06-19 00:00:00 SECRETARIA DISTRITAL HACIENDA de BOGOTA D.C.
VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES (EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA.SECRETARIA DE HACIENDA.SUBDIRECCION DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD.
A: JARAMILLO SANTACOLOMA MARTHA LUCIA CC 28526493 X"

La anterior información sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Cobro y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración Distrital por lo que los registros son susceptibles de variaciones con ocasión de

1060

BOGOTÁ

la incorporación de declaraciones, pagos y/o actos administrativos no aplicados en la cuenta corriente para la fecha del análisis.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y reiteramos el compromiso institucional de corresponder a la excelente cultura tributaria de los ciudadanos con Bogotá, a través del mejoramiento continuo del servicio.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Indeleble por: Nelson Humberto Ovalle Duran
Entidad: SECRETARIA DISTRITAL HACIENDA
Unidad Organizacional: Oficina Cobro Especializado
Localización: BOGOTA

NELSON HUMBERTO OVALLE DURÁN
JEFE OFICINA DE COBRO ESPECIALIZADO

Proyectado por:	*Aura María Pérez Mesa*		*09/06/2023*

ID SAP: 4700026007

1ECSZ
6 - 2001 - 160

Registrado: 2023EE182635O1 AW

Externa_Enviada_Virtual <Externa_Enviada_Virtual@shd.gov.co>
Mié 14/06/2023 10:01
Para:Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (338 KB)
2023EE182635O1.signed.pdf;

Este es un Email Registrado™ mensaje de **Externa_Enviada_Virtual**.

Atento saludo

Nos permitimos adjuntar comunicación número 2023EE182635O1 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH).

Tenga en cuenta que este buzón de correo electrónico es únicamente de envío de comunicaciones por parte de la SDH y por tanto, **no responder este correo.**

Si requiere un servicio o dar respuesta, por favor consulte los canales de atención en nuestra sede electrónica en el enlace:

https://www.haciendabogota.gov.co/es/canales-atencion

Para la SDH es muy valioso recibir retroalimentación oportuna sobre la gestión que realiza, con el fin de orientarnos hacia la mejora continua. Por lo anterior, si esta comunicación es una respuesta a una solicitud realizada a la SDH, le agradecemos responder la siguiente encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la respuesta recibida, dando clic Aquí:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=wy5CzRc3LkG6VjvauaL374npYljTn71GnH1jA_OxibIUM1Q0TUw3TEpZQkZMRjNWNDRRNFhQSTAwOC4u

Cordialmente,

Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C.

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Gracias

RPost® Patentado

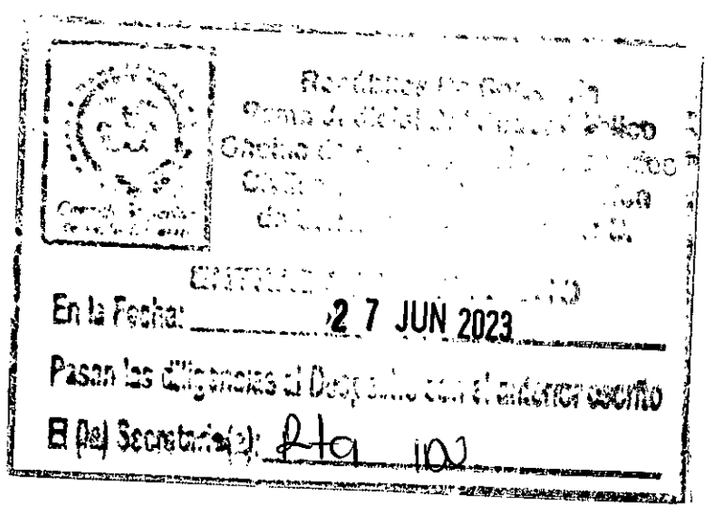
En la Fecha: 27 JUN 2023
Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito
El (la) Secretario(a):

1062

Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C. veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).
Radicación 110013 1030 006 2001 00160 00

Para resolver, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la respuesta dada por el IDU (fl. 1056 Vto) del presente cuaderno, que da cuenta de la existencia de obligaciones tributarias insolutas a cargo de la demandada MARTHA LUCIA JARAMILLO SANTACOLOMA.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la mencionada documental, para consulta de los interesados

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARIO WILLIAM ESTUPIÑAN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 55 fijado hoy **28/06/2023** a la hora de las 8:00 a.m

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

p.v.v.

Tramitado
30/06/2023 DEAT

1063

SEÑOR
JUEZ PRIMERO (1) CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
E.S.D

REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE CAJACOOP CONTRA MARTHA LUCIA JARAMILLO SANTACOLOMA
RAD.2001-161 (1°. CC)
ASUNTO. Fecha para remate del inmueble

LUISA FERNANDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. 52.121.354 expedida en Bogo´ta y Tp 144.936 del CSJ., obrando en mi calidad de apoderada judicial del **Edificio Los Olivares PH**, quien tiene actualmente solicitud de remanentes al interior del proceso , reconocida en autos, me permito solicitar nuevamente y reiterar nuevamente que se fije fecha para el remate de la propiedad que se encuentra embargada a causa del proceso hipotecario, de manera que no se perjudique por la negligencia de las partes el derecho de los acreedores a cualquier título.

Ruego por tal razón requerir de nuevo al demandante o en su defecto dar curso al desistimiento tácito artículo 317 del CGP.

De usted,
Luisa Fernanda Aristizabal A.

LUISA FERNANDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL
C.C. 52.121.354 BOGOTA
TP 144936 CSJ

1064

RE: RAD.2001-161 (1º. CC)

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 21/03/2024 17:27
Para:servi.asejur@gmail.com <servi.asejur@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 2810-2024, Entidad o Señor(a): LUISA FERNANDA ARISTIZA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: FECHA REMATE // De: SERVICIOS Y ASESORIAS JURIDICAS L&M <servi.asejur@gmail.com> Enviado: miércoles, 20 de marzo de 2024 14:08 // JVG // FOL2 //

11001310300620010016001 JDO 001

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

    - Consulta de expedientes.
    - Retiro de oficios firmados.
    - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 20 de marzo de 2024 14:41
Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: RAD.2001-161 (1º. CC)

Cordial saludo,

Respetuosamente le comunico, que su solicitud se deja en conocimiento de la dependencia de Gestión Documental de la oficina de apoyo para lo de su cargo.

El interesado tenga en cuenta que sus memoriales únicamente deben dirigirse al correo que aquí se indica.

El correo para recepciòn de memoriales es gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,
Juz01CctoESBtá

De: SERVICIOS Y ASESORIAS JURIDICAS L&M <servi.asejur@gmail.com>
Enviado: miércoles, 20 de marzo de 2024 14:08
Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RAD.2001-161 (1º. CC)

No suele recibir correos electrónicos de servi.asejur@gmail.com. Por qué esto es importante

SEÑOR
JUEZ PRIMERO (1) CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
E.S.D

REF. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE CAJACOOP CONTRA MARTHA LUCIA JARAMILLO SANTACOLOMA
RAD.2001-161 (1°. CC)
ASUNTO. Fecha para remate del inmueble

LUISA FERNANDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. 52.121.354 expedida en Bogotá y Tp 144.936 del CSJ., obrando en mi calidad de apoderada judicial del **Edificio Los Olivares PH**, quién tiene actualmente solicitud de remanentes al interior del proceso , reconocida en autos, me permito solicitar nuevamente y reiterar nuevamente que se fije fecha para el remate de la propiedad que se encuentra embargada a causa del proceso hipotecario, de manera que no se perjudique por la negligencia de las partes el derecho de los acreedores a cualquier título.

Ruego por tal razón requerir de nuevo al demandante o en su defecto dar curso al desistimiento tácito artículo 317 del CGP.
De Usted

LUISA FERNANDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL
C.C. 52121354
T.P. 144936
Cr 9 No. 12 b 12 of. 707 Ed Robledo
tel 3002323854-(601)3340164

República De Colombia
Rama Judicial
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO
11 ABR 2024
En la Fecha:
Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.
Solicitud fijar fecha remate
El(la) Secretario(a)

Remitente notificado con Mailtrack